

DIPLOMADO ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

CONCURSOS PUBLICOS.

INTRODUCCION

- ▶ **Que es el PAC**

Es una matriz cronológica que describe por etapas los procesos de compra o contratación que se generarán en la institución. En el PAC se lista cada contrato u orden de compra.

INTRODUCCION

► Quien lo elabora

Las áreas técnicas con la asistencia técnica de los especialistas en adquisiciones. Para elaborar el PAC deben considerarse aspectos como: Conocer bien lo que se quiere, la situación actual y tendencias del mercado, Responsabilidad al seleccionar la tecnología.

INTRODUCCION

- ▶ **Métodos de compra y umbrales**

En el PAC se establecen los umbrales para determinar el tipo de compra o metodología de contratación de consultores.

INTRODUCCION

► Pasos a seguir

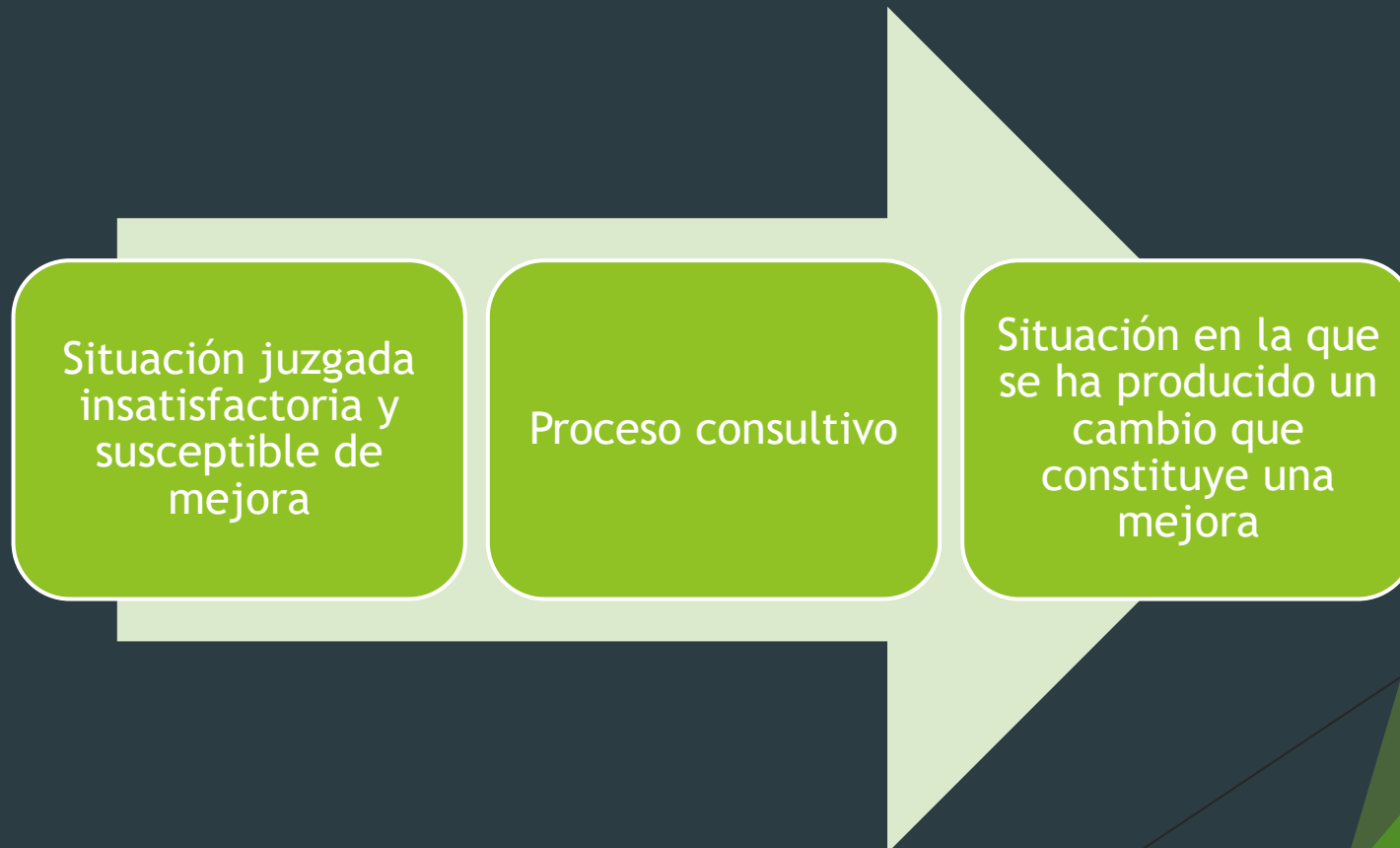
1. Hacer un presupuesto
2. Categorizar
3. Agrupar por tipo de producto o tipo de proveedor
4. Determinar el monto
5. Determinar el método de compra
6. Calendarizar

CONCURSOS

- ▶ **Concurso.** Procedimiento consistente en la invitación privada o pública a potenciales interesados para que presenten ofertas técnicas y económicas para la adjudicación de contratos de consultoría, sujetándose a los términos de referencia y demás condiciones establecidas por el órgano responsable de la contratación.

CONCURSOS

- ▶ **CONSULTORÍA.** Actividad del consultor. Experto en una materia sobre la que asesora profesionalmente.



CONCURSOS

- ▶ **RLCE. Contrato de consultoría.** Contrato por el cual una persona natural o jurídica, a cambio de un precio, se obliga a prestar servicio a los órganos administrativos competentes en la medida y alcances que éstos determinen, para efectuar estudios y asesoría técnica especializada de diversa naturaleza, incluyendo diseños, proyectos, investigaciones para la realización de cualquier trabajo técnico, coordinación o dirección técnica y localización de obras, preparación de términos de referencia o presupuestos, programación o supervisión técnica de obras, u otros trabajos de similar naturaleza en los que predominen las prestaciones de carácter intelectual...

CONCURSOS

- ▶ ...No se consideran contratos de consultoría los relativos a la prestación por personas naturales de servicios específicos y concretos de carácter profesional o técnico especializado, por tiempo determinado, de conformidad con lo previsto en los artículos 8 numeral 1) de la Ley y 3 de este Reglamento

CONCURSOS

- ▶ **ARTÍCULO 8.-Materias excluidas.** Se excluyen del ámbito de aplicación de esta Ley, los contratos y negocios jurídicos de la Administración, siguientes:
 - ▶ 1) La prestación por personas naturales de servicios profesionales o técnicos distintos a los regulados en el Capítulo VII de esta Ley.

CONCURSO

- ▶ **LCE.CAPITULO VII. ARTÍCULO 94.-Concepto.**
Contrato de consultoría es aquel por el cual una persona natural o jurídica, a cambio de un precio, se obliga a prestar servicios específicos a la Administración en la medida y alcances que ésta determine, para efectuar estudios, diseños, asesoría, coordinación o dirección técnica, localización de obras, preparación de términos de referencia y presupuestos, programación o supervisión técnica de obras u otros trabajos de la misma naturaleza.

CONCURSOS

- ▶ **RLCE. Artículo 3. Materias excluidas.** Están excluidas de la aplicación de la Ley y de este Reglamento los contratos y negocios jurídicos a que hace referencia el artículo 8 de la Ley.
- ▶ Para los fines del numeral 1) de dicho artículo, entiéndase por servicios profesionales o técnicos los prestados por personas naturales a requerimiento de los organismos de la Administración Pública, centralizada o descentralizada, para desarrollar actividades relacionadas con su funcionamiento o administración, que demandan conocimientos especializados y que no pueden realizarse con personal regular y permanente; estos contratos no generan relaciones de empleo ni indemnizaciones por su terminación al vencimiento del plazo, debiendo suscribirse únicamente por el tiempo necesario para el cumplimiento de su objeto.

Servicio Requerido	Consultoría/Servicio/Individual/Firma
Efectuar un estudio ambiental simple	
Efectuar un diseño de una remodelación de una oficina	
Efectuar una asesoría legal de un caso específico	
Contratar la impresión de documentos	
Asistencia técnica para cultivo de maíz	
Supervisión de obra de carretera	
Contratar a un seguro para vehículos	
Elaborar un término de referencia	
Desarrollar una auditoría externa	
Contratar el aforo y limpieza de un pozo	
Elaborar una currícula de un curso o taller	
Elaborar un estudio de impacto ambiental de construcción de mega sistema de riego	
Contratar el servicio de internet con instalación de terminales	
Elaboración de un presupuesto de construcción de un edificio para hospital	
Desarrollar un sistema integrado de computo especializado para una universidad	
Contratar capacitación en word	
Desarrollar una capacitación de cuatro áreas del conocimiento	
Reparaciones de edificio	
Contratación de un fideicomiso	
Diseño de una campaña publicitaria	

AVISO DE CONCURSO

- ▶ **LCE. ARTÍCULO 6.-**Principio de publicidad y transparencia. Se garantiza el acceso de los oferentes a la información relacionada con la actividad de contratación administrativa; así como, la transparencia en todos los trámites y la posibilidad para los interesados de recibir noticia oportuna del inicio de un procedimiento o de la necesidad de inscribirse en el Registro que corresponda.

AVISO DE CONCURSO

- ▶ **LCE. ARTÍCULO 61.-Objeto del concurso.** Los contratos de consultoría se adjudicarán mediante concurso, ajustándose a las modalidades de invitación pública o privada según los montos que se establezcan en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, según lo determina el Artículo 38 de la presente Ley.

AVISO DE CONCURSO

- ▶ **DGP. ARTÍCULO 68.-** Para los efectos de aplicación de los artículos 38 y 63 numeral 3) de la Ley de Contratación del Estado y demás leyes aplicables, se establecen los montos exigibles para aplicar licitaciones, concursos o cotizaciones:
 - ▶ 1) Contratos de Obras, Consultorías, Proyectos de Inversión, Estudios de Factibilidad, Supervisión de Obras y Arrendamiento de Bienes Inmuebles: Para montos iguales o superiores a DOS MILLONES DE LEMPIRAS (L2,000,000.00), debe cumplir con el procedimiento de licitación pública. Montos iguales a UN MILLON DE LEMPIRAS (L1,000,000.00) y menores a DOS MILLONES DE LEMPIRAS (L2,000,000.00) deben cumplir con el procedimiento de licitación privada. Los montos menores a UN MILLON DE LEMPIRAS (L1,000,000.00) se contratarán directamente debiendo solicitarse un mínimo de tres (3) cotizaciones como requisito.

AVISO DE CONCURSO

- ▶ **RLCE. Artículo 159.** Invitación. Si el concurso fuere público se publicará un aviso sujetándose a lo previsto en los artículos 106 y 107 de este Reglamento. Si el concurso fuere privado, la invitación se dirigirá directamente por lo menos a tres interesados. En el primer caso, el aviso tendrá por objeto invitar a potenciales interesados para que presenten sus propuestas o, de requerirse precalificación, para que presenten sus antecedentes a fin de preparar la lista breve o lista corta a que hace referencia el artículo siguiente; definida esta lista, se invitará directamente a presentar ofertas a quienes estuvieren incluidos en la misma

AVISO DE CONCURSO

- ▶ **RLCE. Artículo 106.** Publicación del aviso. Con el objeto de obtener la más amplia participación de licitantes elegibles, entendiéndose por éstos quienes cumplieren satisfactoriamente los requisitos legales y reglamentarios, además de la publicación en el Diario Oficial de La Gaceta a que hace referencia el artículo 46 de la Ley, el órgano responsable de la contratación publicará un aviso durante dos días hábiles, consecutivos o alternos, en uno o más diarios de circulación nacional, pudiendo utilizar también otros medios de comunicación, incluyendo medios telemáticos. La última publicación se hará, como mínimo, con quince días calendario de anticipación a la fecha límite de presentación de las ofertas; este plazo y la frecuencia de los avisos podrán ampliarse considerando la complejidad de las obras o de los suministros u otras circunstancias propias de cada licitación, apreciadas por el órgano responsable de la contratación.

AVISO DE CONCURSO

- ▶ **RLCE. Artículo 107.** Contenido del aviso. En los avisos se expresará el objeto de la licitación, incluyendo la descripción básica de los suministros o de las obras, con indicación en este último caso de un resumen de los conceptos y cantidades de obra principales, su fuente de financiamiento, el órgano responsable de la contratación, la dirección donde estarán disponibles los pliegos de condiciones y el precio que deberán pagar los interesados, la fecha y hora límite para presentar ofertas y el lugar, fecha y hora para su apertura, así como cualquier otro dato que se considere necesario.

CONTENIDO DEL AVISO	CONTENIDO DEL AVISO
<p>Encabezado</p>	<p>Concurso Público Nacional No. 001-2017 Contratación de Firma Consultora para la Contratación de Talleres de Capacitación para Beneficiarios de EmprendeSur.</p>
<p>Introducción</p>	<p>La Secretaría de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería invita a firmas consultoras a participar el proceso de concurso público nacional para la contratación de 69 talleres de capacitación en el marco de su programación de actividades para el año 2017.</p>
<p>Objeto del Concurso</p>	<p>El objetivo de la consultoría es desarrollar 69 talleres en Organización, Contabilidad y administración de préstamos dirigida a los beneficiarios del programa EmprendeSur.</p>
<p>Descripción básica de los servicios de consultoría, con indicación en este último caso de un resumen de los productos principales</p>	<p>Con los servicios de la consultoría se espera contar al final de la misma con 1497 beneficiarios capacitados, de los cuales 499 han sido capacitados en Organización, 499 en Administración de créditos I y 499 en Contabilidad I.</p>
<p>Fuente de financiamiento</p>	<p>La consultoría será financiada con Fondos Nacionales</p>

<p>Órgano responsable de la contratación</p>	<p>El órgano responsable de la contratación es la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería a través de la gerencia Administrativa.</p>
<p>Dirección donde estarán disponibles los pliegos de condiciones</p>	<p>Los pliegos de condiciones estarán disponibles en las oficinas de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería, segundo piso, oficinas de la Gerencia Administrativa</p>
<p>Precio que deberán pagar los interesados</p>	<p>Los documentos de concurso estarán disponibles de forma gratuita para los interesados de forma impresa en la dirección antes descrita, en la página web de la SAG y Honducompras</p>
<p>Fecha y hora límite para presentar ofertas</p>	<p>Las ofertas deberán presentarse en sobre sellado y debidamente rotulado conforme a lo establecido en los Pliegos de condiciones a más tardar el 25 de mayo de 2017 a las 10:00 a.m. hora oficial de honduras.</p>
<p>Lugar, fecha y hora para su apertura</p>	<p>Conforme a lo establecido en los Pliegos de condiciones se realizará un acto público de apertura el 25 de mayo de 2017 a las 10:10 a.m. hora oficial de honduras.</p>
<p>Cualquier otro dato que se considere necesario: Contacto y datos de contacto Reunión de información Garantías Anticipos</p>	<p>Se realizará de forma obligatoria una reunión de información el día 10 de mayo a las 2:00 p.m. en las oficinas de la Gerencia Administrativa. Se requerirá una garantía de cumplimiento de contrato bajo la modalidad de retención del 10% del monto del contrato. El consultor podrá incluir en su oferta un anticipo del 15% del monto ofertado.</p>

Modidad

- Publica o Privada

Invitación

- Publica o Directa

Términos
de
Referencia

- Bases del
Concurso y
Terminos de
Referencia

Evaluación
Técnica

- Experiencia
- plan de trabajo
- personal profesional clave
- volumen de negocios actual
- conocimiento de realidad nacional

Evaluación
Económica

- orden de prelación
- negociación de precio
- Comunicación resultado

Modalidad

• Pública o Privada

Invitación

• Pública o Directa

Términos
de
Referencia

• Bases del
Concurso y
Terminos de
Referencia

Evaluación
Técnica

• Experiencia
• plan de trabajo
• personal
profesional clave
• volumen de
negocios actual
• conocimiento de
realidad nacional

Evaluación
Ponderada

• Orden de
Prelación técnica
• Abrir ofertas
economicas
• Evaluación
ponderada
• Negociación de
contrato

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Que son los TDR O TORS

- ▶ Narración de los puntos precisos para hacer algo. Es un documento que contiene la información precisa de los servicios que requerimos del consultor.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Cual es su propósito

- ▶ Su propósito es que, tanto el contratante como el consultor dispongan de la información que les permita desarrollar su trabajo, de forma que la institución obtenga lo que se necesita para el cumplimiento de metas u objetivos.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Que deben contener

- ▶ Título (Nombre de la consultoría, debe reflejar claramente de que consultoría se trata)
- ▶ Consultoría Nacional o Internacional, Individual o firma
- ▶ Antecedentes (Datos relevantes que enmarcan a la consultoría. Información que de una idea clara al consultor de como se origina la consultoría.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

- ▶ Información de quien lo contrata, cual es la fuente de financiamiento, objetivos del proyecto, etc.)
- ▶ Objetivo General de la Consultoría (Fin general al se dirigirán las acciones, es lo que queremos lograr con la consultoría)

TÉRMINOS DE REFERENCIA

- ▶ **Objetivos Específicos de la Consultoría**
(Los objetivos específicos le dan al consultor una idea mas clara de la forma en que puede alcanzar el objetivo general. El fin puede lograrse con esta consultoría o con la suma de varias consultorías. Si este es el caso este apartado define específicamente cuales son los propósitos que esta consultoría pretende alcanzar)

TÉRMINOS DE REFERENCIA

- ▶ Alcance de la Consultoría (El propósito del alcance es definir hasta donde pueden llegar las acciones del consultor tales como sus responsabilidades, recursos disponibles, políticas que tiene que seguir, tiempo de ejecución, etc.)
- ▶ Productos Esperados (los productos esperados son los resultados del trabajo ejercido, concretizados en un informe, estudio, capacitación, etc.)

TÉRMINOS DE REFERENCIA

- ▶ Relaciones interinstitucionales (En este apartado se describen la interacción con los funcionarios de la institución. Por ejemplo, a quien debe presentar los informes, líneas de mando, asistencia técnica principal, etc.)
- ▶ Lugar de la consultoría

TÉRMINOS DE REFERENCIA

- ▶ Perfil del consultor requerido (El perfil del consultor debe describir las capacidades, estudios, experiencia que el consultor debería cumplir para desarrollar la actividad. Se tiene que tener cuidado al definir el perfil ya que en ocasiones un perfil demasiado especializado conlleva al fracaso en la selección y un perfil muy general limita los resultados de la consultoría)
- ▶ Tipo de consultoría (De conformidad al PAC)

TÉRMINOS DE REFERENCIA

- ▶ Forma de pago (De conformidad al PAC. Los pagos se deben considerar por cada caso, considerando si es una consultoría nacional o internacional, individual o firma, monto, contrato a suma alzada, tiempo trabajado, etc.)

TÉRMINOS DE REFERENCIA

- ▶ **Ejemplo**
- ▶ Ver ejemplo impreso
- ▶ **Ejercicio. Revise los TDRs si están listos para ser publicados**
- ▶ **Si no están listos solicite al área técnica las mejoras que corresponden**
- ▶ **Discusión con el facilitador**

TERMINOS DE REFERENCIA

- TEORIA Y CONCEPTOS. LOS PARTICIPANES DEBEN ANALIZAR LO DESCRITO EN LA LCE.

EVALUACION

- ▶ **ARTÍCULO 62.-Evaluación de las propuestas.** La evaluación de las propuestas técnicas se hará considerando, entre otros, los factores siguientes:
- ▶ 1) La experiencia en la especialidad del trabajo de que se trate;
- ▶ 2) Los antecedentes en el cumplimiento de Contratos anteriores;

EVALUACIÓN

- ▶ 3) La conveniencia del plan de trabajo y el enfoque propuesto en relación con los términos de referencia;
- ▶ 4) La capacidad, idoneidad y disponibilidad apropiada del personal propuesto; y,
- ▶ 5) La capacidad financiera del oferente si se tratare de supervisión de obras o de Otros contratos en que fuere requerido.

EVALUACIÓN

- ▶ RLCE. Artículo 163. Evaluación técnica. Para los efectos del artículo anterior, la evaluación de las ofertas técnicas estará a cargo de una Comisión según lo dispuesto en el artículo 53 del presente Reglamento; en todo caso, actuará como miembro ex - oficio un representante de la Dirección de Probidad Administrativa. La evaluación de las propuestas técnicas se hará considerando los factores siguientes.

EVALUACIÓN

- ▶ a) La experiencia del oferente en la especialidad del trabajo de que se trate;
- ▶ b) Los antecedentes en la ejecución de contratos anteriores;
- ▶ c) La conveniencia del plan de trabajo y el enfoque o metodología propuesta en relación con los términos de referencia;
- ▶ d) La capacidad o experiencia, idoneidad y disponibilidad apropiada del personal profesional clave;

EVALUACIÓN

- ▶ e) La capacidad financiera del proponente, cuando se trate de contratos para el diseño o supervisión de obras o en los demás casos en que fuere requerido;
- ▶ f) Conocimiento de la realidad nacional.
- ▶ g) Volumen de trabajos en ejecución a la fecha del concurso que pudieran limitar su capacidad para ejecutar satisfactoriamente los servicios requeridos.
- ▶ Cada uno de estos factores será calificado de acuerdo con los criterios de ponderación que establezcan las bases del concurso.



Evaluación
de oferente

Evaluación
de la oferta

Evaluación del Oferente

- Capacidad Legal
- Capacidad técnica
- Capacidad Financiera

Evaluación de la Oferta Técnica

- Experiencia Especifica
- plan de trabajo
- personal profesional clave
- volumen de negocios actual
- conocimiento de realidad nacional

Evaluación de la Oferta Económica

- Honorarios
- Costos
- Gastos
- Alcances, cantidades, tiempos
- Negociación de precio

EVALUACION

▶ EJERCICIOS DE EVALUACION

FIN